

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 2- diciembre de 2020

REF: 2019-01315-00.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, allegue acuse de recibo de los correos electrónicos remitidos al extremo pasivo, así como la certificación expedida por la empresa de mensajería.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 49

Hoy

La Sria.

3--diciembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

